

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

7216

Resolución por la cual se aprueban y publican las listas definitivas de personas admitidas y las admitidas de forma condicionada al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de las plazas de operador/a de radio de la oferta pública de empleo del año 2022 del Ayuntamiento de Calvià

Resolución de Alcaldía

Hechos

1. En fecha 28 de diciembre de 2024, en el BOIB n.º 170, se publicó la resolución de la teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio de 2022 del Ajuntament de Calvià.

2. En fecha 7 de enero de 2025, en el BOE n.º 6, se publicó la Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio 2022 del Ajuntament de Calvià, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 al 27 de enero de 2025, ambos incluidos.

3. En fecha 13 de mayo de 2025, en la plataforma Convoca, mediante Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, se aprobaron y publicaron las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y de aquellas admitidas de forma condicionada, a la convocatoria de las plazas de operador/a de radio de la oferta pública de empleo del 2022 del Ajuntament de Calvià.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto en el punto 7 de las bases de la convocatoria, esta Tenencia de Alcaldía delegada, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, dispone la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar y publicar las listas definitivas de las personas aspirantes admitidas y las admitidas de forma condicionada a la convocatoria de las plazas de operador/a de radio, de la oferta pública de empleo del 2022 del Ajuntament de Calvià, anexas a este documento.

Segundo. Declarar los meses de julio y agosto como inhábiles a efectos de la celebración de los ejercicios de la fase de oposición de todas las convocatorias correspondientes a la oferta pública de empleo del año 2022, del Ajuntament de Calvià.

Tercero. Informar a todas las personas aspirantes a los procesos selectivos correspondientes a las convocatorias de la Oferta pública de Empleo del año 2022 del Ajuntament de Calvià que la fecha y el lugar de celebración de los ejercicios correspondientes a la fase de oposición serán comunicados mediante el acta correspondiente del tribunal de selección de cada convocatoria. Esta información se publicará exclusivamente en la plataforma Convoca, con la máxima antelación posible y garantizando, en todo caso, un plazo mínimo de 72 horas antes de la realización de las pruebas.

Cuarto. Publicar esta resolución en la plataforma Convoca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (20 de junio de 2025)

**La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación,
Comunicación, Transparencia, Coordinación municipal y Educación**
(Delegación por Resolución de Alcaldía de 21/11/2023)
Isabel Bonet Saum





Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.





ANEXO 1

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS				
DNI/NIE enmascarado	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Estado
***0758**	BOSCH	CABOT	ANTONI	Admitido/a
***3608**	GRAU	CASAS	MIRIAM	Admitido/a
***6034**	MERCE	ORDINAS	JUANA MARIA	Admitido/a
***5038**	PEREZ	RAMON	IRENE	Admitido/a



ANEXO 2

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS DE FORMA CONDICIONADA					
DNI/NIE enmascarado	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Estado	Motivo de admisión condicionada
***3604**	ALVAREZ	JIMENEZ	VICTOR MANUEL	Admitido/a de forma condicionada	No presenta el certificado de conocimientos de inglés de nivel B1, requerido en las bases específicas de la convocatoria., No presenta el certificado de conocimientos de catalán, de nivel B1, requerido en las bases específicas de la convocatoria., No presenta el certificado de conocimientos de alemán o de francés, de nivel B1, requerido en las bases específicas de la convocatoria.
8849	BIBILONI	SOLIVELLAS	ALEJANDRO	Admitido/a de forma condicionada	El certificado de conocimientos de inglés de nivel B1, requerido en las bases específicas de la convocatoria, no se válido, No presenta el certificado de conocimientos de alemán o de francés, de nivel B1, requerido en las bases específicas de la convocatoria.
8415	CÓRCOLES	BAUZÁ	ESTHER	Admitido/a de forma condicionada	No presenta el certificado de conocimientos de alemán o de francés, de nivel B1, requerido en las bases específicas de la convocatoria
5081	PASCUAL	MERCE	NATALIA MARIA	Admitido/a de forma condicionada	No presenta el certificado de conocimientos de alemán o de francés, de nivel B1, requerido en las bases específicas de la convocatoria
6241	PÉREZ	DEL RÍO	SANDRA	Admitido/a de forma condicionada	No presenta el certificado de conocimientos de inglés de nivel B1, requerido en las bases específicas de la convocatoria. No presenta el certificado de conocimientos de alemán o de francés, de nivel B1, requerido en las bases específicas de la convocatoria